

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Valladolid
Menciones	Mención en Música Española
Universidad solicitante	Universidad de Valladolid
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Valladolid
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Historia y Ciencias de la Música por la Universidad de Valladolid que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 01/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 4.1 - Sistemas de información previo: En el apartado a.1. Perfil de ingreso específico para la titulación, es necesario añadir un punto 6: Estudiantes que cuenten con un nivel de inglés B1, requerido para poder cursar la modalidad de la asignatura Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado ofertada en lengua inglesa (Popular Music of the Hispanic and Lusophone Worlds: Flamenco, Tango, Salsa, Fado).

- 5.1 - Descripción del plan de estudios: A lo largo del documento en donde indica Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado (tercer curso, cuatrimestre 1) debe indicar Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado / Popular Music of the Hispanic and Lusophone Worlds: Flamenco, Tango, Salsa, Fado (tercer curso, cuatrimestre 2), se modifica, por tanto, el documento como la información del apartado 5.5. correspondiente a la materia de optativas donde se incluye que se imparte en castellano e inglés debido a la modificación de esta asignatura y se incluye dicha información en la ficha de la asignatura.

- 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas: Se modifica la materia de optativas donde

se incluye que se imparte en castellano e inglés la asignatura Música popular de los mundos hispano y lusófono: flamenco, tango, salsa, fado.

- 6.1 – Profesorado: Dentro de la información sobre Personal docente e investigador en el apartado 6.1. Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios figuran los datos relativos a la plantilla docente en el momento de la presentación de la memoria de verificación original del título, es necesario actualizar la información que atañe a la disponibilidad de profesorado competente para la impartición de la docencia de la asignatura que se oferta en español y en inglés.

- 9 - Sistema de garantía de calidad: Actualización del enlace al sistema de garantía de calidad.

- 11.2 - Representante legal: Se actualiza el representante legal.

- 11.3 – Solicitante: Se actualiza el solicitante.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Artes y Humanidades de fecha 28/02/2022, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.

En el momento de la realización de este informe y considerando únicamente los aspectos evaluados en el mismo, sin perjuicio de que puedan ser necesarios más cambios por parte de la Universidad en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, los aspectos detectados que demandarán actualizaciones son los siguientes:

- Dado que la Mención en Música Española cuenta actualmente con 30 créditos se recomienda ajustar la relación de asignaturas que constituyen la Mención a los nuevos requerimientos que han entrado en vigor, lo que exigirá añadir a la Mención

otras tres asignaturas optativas de 6 créditos. De acuerdo con el Real Decreto 822/2021, las Menciones de los títulos de Grado deben representar un 20% de los créditos impartidos en el grado, es decir, 48 créditos en este Grado.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL